178

Asunción, **04** de **ENERO** de **2022**.-

ICEO Nº 002/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°41 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE – ID 393.089***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021 , por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander;** el **Lic. José Benítez Isasi;** el **Abg. Mirko Duré** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: el **Abg. René Genes Faraldo, Director** de la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos y la **Abg. Maria Salinas**, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°41 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE – ID 393.089** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°41 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE – ID 393.089**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº265** del 02/11/2021**,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL**.-
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ ₲ 2.588.551.500 (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil quinientos).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- ✓ Vigencia: 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato**.-**

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 20/12/2021 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 21/12/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 21/12/2021 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 23/12/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23/12/2021 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
				EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS	80025781-2	1.999.999.992	ASEPASA SEGUROS	20/12/2021	18/06/2022	180 (DIAS)	170.000.000	jyegros@aesaseguros.com.py
2	COASEGURO: PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYERETA S.A. DE SEGUROS	DNCP-001326	2.559.999.996	ALIANZA GARANTIA	21/12/2021	19/06/2022	180 (DIAS)	90.000.000	segurospatria@segurospatria.com.py

b) Observaciones:

1. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.

2. **COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: La empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no presenta las Especificaciones Técnicas ofertadas.

c) Observaciones de los oferentes:

- El representante de la empresa **COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** deja la siguiente observación:
  1- La firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros, no cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones en la cual se solicitan que el ratio de liquidez, deba ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos tres años 2018, 2019 y 2020.
  2- Así tampoco cumple con la cantidad mínima de reaseguradores solicitados en el pliego de bases y condiciones, 2 como mínimo, para el grupo número 2 de seguros de accidentes personales, presentando para este riesgo un certificado de cobertura con un solo reasegurador el cual es Hannover ruck SE.

- El representante de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS** deja la siguiente observación:

  1- Con referencia a la observación realizada por el **COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS** cumple con los ratios de liquidez, los balances se encuentran en la página 77 hasta la pagina 99 correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.

2- Con relación a la cantidad de reaseguradores, el Pliego de Bases y Condiciones solicita dos como mínimo para los dos lotes ofertados lo cual la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS presenta dicho certificado en la página 130 al 132 indicando tres reaseguradores.

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

   Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

   Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ N°126** de fecha **28/12/2021** y Nota **DAJ/IED N°001/2022** de fecha **03/01/2022,** que forman parte integral del presente ICEO.-

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos remitidos por:
   - Informe Técnico realizado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 29/12/2021.
   - Informe Técnico Adicional realizado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 03/01/2022.

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por Memorándums **MDC N°517/2021** de fecha 28/12/2021, que forma parte integral del presente ICEO.-

6. **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO **N°003/2022** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que presentado la menor oferta y ha calificado en la etapa de evaluación documental, financiera y técnica: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS.-**

Al respecto, se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								ASEGURADORA DEL ESTE S.A.			COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Mes	EVENTO	38.812.625	12	12	31.485.416	377.824.992	-18,88%	38.400.833	460.809.996	-1,06%
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	141.520	10.000	15.000	108.145	1.622.175.000	-23,58%	139.946	2.099.190.000	-1,11%
								Precio Total	1.999.999.992		Precio Total	2.559.999.996	

El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que las dos ofertas han presentado el Certificado de Servicio Nacional.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTES SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

a) La ***menor oferta*** corresponde a **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS**:

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°881/2021** de fecha **29/12/2021**:

→ *Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo:* ***Año 2021.***

→ *En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado:* ***Presentar copia de la resolución de inscripción del Bróker en la Superintendencia de Seguros.***

Cumplido el plazo, el oferente ha presentado las documentaciones requeridas y según se verifica en el informe Documental Adicional **DAJ/IED N°01/2022** de fecha 03/**01/2022,** las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Evaluación Técnica: Cumple
Evaluación Financiera: Cumple

Con relación a la observación que consta en el Acta de Apertura, observada por el COASEGURO: "*La firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros, no cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones en la cual se solicitan que el ratio de liquidez, deba ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos tres años 2018, 2019 y 2020*", el Comité de Evaluación verifica que se ha realizado el análisis financiero y según lo expuesto en el Informe **MDC N°517/2021** de fecha 28/**12/2021,** la oferta de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS CUMPLE** con los ratios financieros exigidos.

Con relación a la segunda observación dejada por el COASEGURO: "*Así tampoco cumple con la cantidad mínima de reaseguradores solicitados en el pliego de bases y condiciones, 2 como mínimo, para el grupo número 2 de seguros de accidentes personales, presentando para este riesgo un certificado de cobertura con un solo reasegurador el cual es Hannover ruck SE*", el Abg. Cesar Irala, Técnico designado para la Evaluación Documental, verifica que en la oferta presentada por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS, a folios 130 al 132, efectivamente presenta las documentaciones que indican el cumplimiento de lo exigido en el pliego de bases y condiciones en cuanto a los reaseguradores.

El Comité de Evaluación no se expide respecto a la siguiente oferta, atendiendo a que la menor oferta ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°41 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE – ID 393.089**, *cuanto sigue:*

a) **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°41 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE – ID 393.089,** a la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (₲ 1.999.999.992) IVA incluido**, por un periodo de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Mes	EVENTO	12	12	31.485.416	377.824.992
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	10.000	15.000	108.145	1.622.175.000
Total Propuesto a Adjudicar - ASEGURADORA DEL ESTE S.A.								1.999.999.992

José Benítez Isasi
ASESOR

C.P. Rocio Florencio S.
Asesora C.S.J.

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

Abg. Rene S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirtha Morinigo
Directora de Asuntos Jurídicos